



UNIVERSIDAD DE CALDAS OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN Nro. 033

“Por la cual se fija el calendario para las sesiones de grados públicos para el segundo periodo académico del año 2025 en Municipios diferentes a Manizales de manera presencial”

LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las contenidas en la Resolución de Rectoría 0773 en su parágrafo 3 del artículo 5, y

CONSIDERANDO QUE

Que se hace necesario establecer las sesiones de grados públicos en municipios diferentes a Manizales para el segundo periodo académico del año 2025.

Que la Oficina de Admisiones y Registro Académico fue delegada mediante Resolución Nro.0773 de 2021, artículo 5 parágrafo 3, para establecer el calendario de ceremonias públicas de grado.

Que los municipios a llevar a cabo los grados públicos, previa notificación de los programas académicos, son: **ANSERMA, RIOSUCIO y LA DORADA**.

Que los Programas Académicos como, Trabajo social, Tecnología en logística, Tecnología en agroindustria, notificaron no tener estudiantes para grado para este periodo académico.

Que los demás Programas Especiales, no realizaron notificación de estudiantes, ni municipios para ser incluidos en la Resolución de Grado Público.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Fijar el calendario para las sesiones de grados públicos del segundo periodo académico del año 2025, a celebrarse en los municipios de: **ANSERMA, RIOSUCIO y LA DORADA**; teniendo presente los considerandos anteriores, así:

MUNICIPIO	ESTUDIANTES: Fechas para solicitar el grado por el SIA, y cancelar los valores	PROGRAMA ACADEMICO Fechas para revisión de requisitos, ajustes en la información y aprobar por el SIA	FECHA CEREMONIA PÚBLICA
LA DORADA	Del 5 de agosto <u>al 15</u> de agosto de 2025	<i>A medida que estén aprobados por Egresados y hasta el 22 de agosto de 2025.</i>	VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ANSERMA	Del 25 de agosto <u>al 5</u> de septiembre de 2025	<i>A medida que estén aprobados por Egresados y hasta el 16 de septiembre de 2025.</i>	VIERNES 10 DE OCTUBRE DE 2025
RIOSUCIO	Del 25 de agosto <u>al 5</u> de septiembre de 2025	<i>A medida que estén aprobados por Egresados y hasta el 16 de septiembre de 2025.</i>	VIERNES 10 DE OCTUBRE DE 2025

ARTÍCULO 2º. Únicamente se recibirá documentación de aquellos estudiantes que hayan cumplido con la totalidad de requisitos normativos y académicos, según las fechas de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Dadas las condiciones técnicas y logísticas necesarias para la verificación de requisitos y gestión de los grados, sólo se recepcionará las solicitudes de grado de los futuros graduandos dentro de las fechas establecidas en la presente resolución. No se aceptarán solicitudes posteriores.

ARTÍCULO 4: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los 5 días del mes de agosto de 2025



PAULA MARCELA RESTREPO LÓPEZ

Jefe

Oficina de Admisiones y Registro Académico

V.º B.º Andrea Diaz García
Asesora Jurídica
Secretaría General